



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° X

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 007-2026-SUNARP/ZRX/JEF

Cusco, 12 de enero de 2026.

VISTO: El Memorándum Circular nro. 002-2026-SUNARP/ZRX/JEF, de fecha 12 de enero de 2026, el Informe N° 00025-2026-SUNARP/ZRX/UA/RH de fecha 12 de enero de 2026, y el Informe N° 00004-2026-SUNARP/ZRX/UPPM de fecha 12 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° X, es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 “Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos” y la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 0125-2024-SUNARP/SN de fecha 04 de septiembre de 2024 que resuelve Actualizar el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, de acuerdo al artículo 71 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN, el Jefe Zonal es el funcionario de mayor jerarquía en la Zona Registral, depende de la Superintendencia Nacional y coordina sus actividades con la Gerencia General según lineamientos vigentes, asimismo el inciso z) del artículo 72 señala que es una de las funciones de la jefatura zonal emitir las resoluciones de su competencia;

Que, asimismo de acuerdo a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 116-2020-SUNARP/GG, que aprueba e incorpora perfil de puesto correspondiente a la plaza de Jefe Zonal en el Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° IX y de las demás Zonas Registrales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, se establece que es una función del jefe zonal: “Emitir las resoluciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes”;

Que, la plaza de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral X - Sede Cusco, es un cargo de confianza conforme se tiene del Cuadro de Asignación de Personal de la Zona Registral X;

Que, conforme al artículo 74° del Reglamento Interno de los servidores civiles de la Sunarp, *“Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un servidor. El/la servidor/a debe cumplir con los requisitos de la plaza cuyas funciones se le encargaran, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad.”*

Que, el numeral 76.1 del artículo 76° del Reglamento Interno de los servidores civiles de la Sunarp, prescribe que, el encargo de puesto es la acción administrativa mediante la cual un servidor de la Sunarp del Decreto Legislativo N° 728 desempeñará funciones de responsabilidad directiva en la Sunarp Sede Central o en uno de sus órganos desconcentrados, en ese sentido al tener la plaza CAP N° 2148 Jefe de la Unidad de Administración vacante (cargo de confianza), es necesario designar el encargo;

Que, mediante **Memorándum Circular Nro. 00002-2026-SUNARP/ZRX/JEF**, de fecha 12 de enero de 2026, el Jefe Zonal de la Zona Registral N° X – SUNARP, requirió se informe si el servidor MIGUEL AUKGAPURU GOMEZ cumple con los requisitos y perfil de la plaza de jefe de la Unidad de Administración, todo ello a fin de poder designársele dicha jefatura a partir del 12 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026; por lo que, requirió; a la Oficina de Personal emitir informe si el servidor MIGUEL AUKGAPURU GÓMEZ cumple con los requisitos y perfil de la plaza de jefe de la Unidad de Administración. A la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emita el informe de disponibilidad presupuestaria para la designación de jefe de la Unidad de Administración por el periodo comprendido del 12 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante **Informe N° 00025-2026-SUNARP/ZRX/UA/RH** de fecha 12 de enero de 2026, el Especialista en Personal (e) informa que a lo verificado del legajo del CPC MIGUEL AUKGAPURU GOMEZ, se advierte que el servidor cumple con los requisitos mínimos del perfil de puesto exigido para desempeñar las funciones de jefe de la Unidad de Administración;

Que, a través del **Informe N° 0004-2026-SUNARP/ZRX/UPPM** de fecha 12 de enero de 2026, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que, habiendo hecho la revisión de los saldos presupuestales, concluye que sí existe disponibilidad presupuestaria para cubrir la mencionada encargatura;

Que, conforme el numeral 75.3 del artículo 75, del Reglamento Interno de los servidores civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 069-2025-SUNARP/GG de fecha 28 de abril de 2025 (en adelante el RIS Sunarp), establece: “El encargo procede cuando la plaza se encuentra vacante o **el titular del cargo se encuentre ausente temporalmente**”;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución No 00225-2025-SUNARP/GG, con visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR al servidor **MIGUEL AUKGAPURU GOMEZ**, en el puesto de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN** de la ZONA REGISTRAL N° X, en la plaza CAPP N° 2148, durante el período comprendido del **12 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2. – Encargar a la Jefatura de la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

*C.C.
JEF
UA
OCI
UPPM
UREG
UTI
UAJ
PERSONAL
INTER.
ROD/jmp*

**Firmado digitalmente
RENZO GUILLERMO ORTIZ DIAZ
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° X**